



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

18º Ord.
EXP-UNC:0049093/2011

RESOLUCIÓN N° 503/2011

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de sueldo, presentado por el Dr. Enrique Peláez en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva del Departamento de Estadística y Matemática;

Que la misma fue tratada en la sesión anterior, habiéndose deslizado un error en el tercer Considerando, por lo que el mismo debe ser subsanado;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud en el hecho de haber ganado un concurso internacional y haber sido seleccionado para desempeñar el cargo de Asesor Regional para América Latina y el Caribe en Población y Desarrollo en el Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA), sede Panamá;

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de referencia y de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la licencia debe concederse con carácter de excepción y fundamentada en las opiniones vertidas por las distintas áreas debiendo aplicarse, por analogía, el Dictamen N° 29.649 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

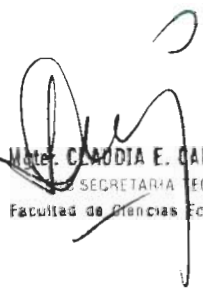
Art. 1º. - Conceder licencia sin goce de sueldo al Dr. Enrique Peláez (Legajo N° 36255) en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva del Departamento de Estadística y Matemática, por el término de un año a partir del 7 de noviembre de 2011.

Art. 2º. - El Lic. Peláez deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ordenanza HCS N° 12/85 (TO 1990).

Art. 3º. - Dejar sin efecto la Resolución HCD N° 472/2011.

Art. 4º. - Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.


CLAUDIA E. CARIGNANO
SECRETARÍA TÉCNICA
Facultad de Ciencias Económicas


ENRIQUE PELÁEZ BLANCO
PROFESOR
Facultad de Ciencias Económicas